

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

**ACUERDO N° 416.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la presentación efectuada por la Sra. Magistrado de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. MARIEL ELISABET LINARDI, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos en tal Tribunal y/o en otro que subrogue, a partir del día 27 de junio del corriente año, con motivo de su intervención en el juicio oral en los autos caratulados "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA REMITE ACTUACIONES: JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 2 DE LA 2° CIRC. JUDIC. SAN LUIS" EXPTE. ADM 430/15", JUR 10/18, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello;

**ACORDARON:** I.- DISPONER que no se le deberán computar los términos procesales a la Dra. MARIEL ELISABET LINARDI, como Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, y/o como subrogante de otro Tribunal Judicial que deba integrar, desde el día 27 de junio del corriente año, e inter intervenga en el juicio oral en los autos caratulados "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA REMITE ACTUACIONES: JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 2 DE LA 2° CIRC. JUDIC. SAN LUIS" EXPTE. ADM 430/15", JUR 10/18, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.